

## **RESOLUCIÓN DE DESIERTO N.º 54/2025 ACP-UGP**

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diez horas del día trece de agosto de dos mil veinticinco.

### **CONSIDERANDO QUE:**

- I.** De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el proceso de Solicitud de Cotización de Gastos Operativos N.º MINSAL-ES-L1160-GO-09, denominado “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORES MULTIFUNCIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA UGP**”, con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo n.º 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL (PROSINT).
- II.** Con fecha veinte de junio del presente año, fue publicada la invitación para presentar ofertas en el sitio de compras públicas [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y, en el sitio web institucional [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv); así mismo se remitió vía correo electrónico, invitación a las siguientes personas y empresas: 1) Mirna de Mejía (CR Copiadoras); 2) OPS Sistemas Operacionales, S.A. de C.V.; 3) Sistemas C & C, S.A. de C.V.; 3) Grupo Ecotoner, S.A. de C.V.; 4) COPIDESA de C.V.; 5) PBS El Salvador, S.A. de C.V.; 6) Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.
- III.** Se señaló el día treinta de junio de dos mil veinticinco hasta las quince y treinta horas, para la recepción de ofertas; sin embargo, a través de enmienda 1 se pospuso para el día siete de julio de dos mil veinticinco, recibándose dos, siendo éstas las siguientes: 1) Eduardo David Rodríguez Ventura (Copy Service); y, 2) Sistemas C & C, S.A. de C.V, lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas que forma parte del expediente del proceso. Debido a que, a pesar que se realizaron invitaciones a seis personas y empresas a participar en este proceso, se publicó en COMPRASAL y en la página web del MINSAL, y se efectuaron tres ampliaciones al plazo de recepción de ofertas, las cuales fueron notificadas a las personas y empresas invitadas y, publicadas en el sitio de compras públicas [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), así como en el sitio web institucional [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv), y habiéndose recibido dos ofertas, no fue posible obtener las tres ofertas competitivas.

- IV.** Lo establecido en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, numeral 3.6 que textualmente dice: La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un *mínimo de tres*, con el objeto de obtener precios competitivos...”, recomiendan al Titular del MINSAL, declarar desierto el proceso, debido a que, se recibieron dos ofertas, por lo tanto, no fue posible obtener las tres ofertas competitivas.
- V.** Según acuerdo 990 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como encargada de autorizar todas las actuaciones y actos administrativos que sean necesarios, en las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes servicios en general, hasta su liquidación, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar, declarar desierto participantes y firmar órdenes de compra o contratos así como la autorización de pago de proveedores, por un monto de hasta DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente al contrato de préstamo n.º 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, y conforme a lo establecido en el numeral 3.6.

**RESUELVE:**

- 1) DECLARAR DESIERTO** el proceso de Solicitud de Cotización n.º MINSAL-ES-L1160-GO-09, denominado “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORES MULTIFUNCIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA UGP**”, debido a que, a pesar que se realizaron invitaciones a seis personas y empresas a participar en este proceso, se publicó en COMPRASAL y en la página web del MINSAL, y se efectuaron tres ampliaciones al plazo de recepción de ofertas, las cuales fueron notificadas a las personas y empresas invitadas y, publicadas en el sitio de compras públicas [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), así como en el sitio web institucional [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv), y habiéndose recibido dos ofertas, no fue posible obtener las tres ofertas competitivas.

- 2) Informar al solicitante sobre los resultados obtenidos, para que valore si es necesario continuar con la gestión y promover un nuevo proceso.
- 3) Autorizar a la ACP/UGP para que se realice una segunda convocatoria, en caso de considerarse necesario.

**NOTIFÍQUESE,**



**Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quintana**  
**Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral**  
**(PROSINT)**

